



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2004-MSI

San Isidro, 10 de Marzo de 2004

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 025-CAJ/MSI, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 001-2004-CDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Informe N° 151-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 047-04-18-GDU/MSI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 006-04-18.1-A-SOAP-GDU/MSI de la Subgerencia de Obras Privadas, Anuncios y Ornato, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre propuesta de modificación de Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, que Reglamenta el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano se constituye como instrumento técnico normativo que regula los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial a nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales, las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, en atención al acuerdo adoptado por la Mesa de Alcaldes y conforme al análisis efectuado por el personal técnico de las municipalidades integrantes de la misma, se ha planteado la posibilidad de presentar una propuesta modificatoria del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

De conformidad con lo dispuesto en los Incisos 4), 5) y 13) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### ACORDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Proyecto de modificación de los artículos 21°, 22°, 23°, 37°, 38° y 39° del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA.





Municipalidad  
de San Isidro

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde, para que conjuntamente con los Miembros de la Mesa de Alcaldes, eleve al Congreso de la República, el proyecto de modificación de los artículos 21°, 22°, 23°, 37°, 38° y 39° del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**JORGE SALMON JORDÁN**  
**ALCALDE**



**LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**